

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 05:05:09
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
017	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	017	2025	00041	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : INGRESA AL DESPACHO A LA FECHA 03/07/2025 CORREO DE 23/04/2025
OFICIO DE CIUDADANA / DEMANDANTE - ASUNTO. SOLICITUD DEL LINK DEL
EXPEDIENTE****URGENTE**CSA***MCRR****

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a
verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el
derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el
derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 05:05:09
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	NOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
04/07/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : INGRESA AL DESPACHO A LA FECHA 03/07/2025 CORREO DE 23/04/2025 OFICIO DE CIUDADANA / DEMANDANTE - ASUNTO. SOLICITUD DEL LINK DEL EXPEDIENTE****URGENTE***CSA***MCRR****		
30/05/25	Notificación por medio mail eficaz accionante y demandado	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 29/05/2025 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AUTO NO IMPONE SANCION POR DESACATO Y ESCRITO INCIDENTAL DE TUTELA PARA TRASLADO ACCIONADOS /// MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA AUTO A ACCIONANTE PARA ENTERAMIENTO DEL MISMO///CMPM		
29/05/25	Fallo Incidente Desacato	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : PRIMERO: NO SANCIONAR POR DESACATO a la Dra. ALBA CAROLINA AYALA QUINTANA en calidad de Directora de Riesgo Medio y Avanzado de FAMISANAR EPS, y al Dr. LEONARDO JOSÉ LEÓN NUÑEZ, en calidad de Gerente Técnico de Riesgo y Atención en Salud de la EPS FAMISANAR. SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión por el medio más Ágil y expedito a todas las partes, contra la cual no procede recurso alguno		
29/05/25	Ingreso Solicitud por correo institucional	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO RESPUESTA A REQUERIMIENTO		
15/05/25	Ingreso Solicitud por correo institucional	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO RESPUESTA REQUERIMIENTO		
16/05/25	Notificación por medio mail eficaz accionante y demandado	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 16/05/2025 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AUTO PRORROGA INCIDENTE DE TUTELA PARA TRASLADO ACCIONADOS///MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA AUTO A ACCIONANTE PARA ENTERAMIENTO DE PRORROGA DE INCIDENTE///CMPM		
16/05/25	Estado del Proceso	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : PRIMERO. - PRORROGAR el término para adoptar la decisión dentro del presente incidente de desacato por diez (10) días más, conforme lo indicado en el cuerpo de esta decisión. SEGUNDO. - VINCULAR al presente trámite incidental a ALBA CAROLINA AYALA QUINTANA, obrando en calidad de DIRECTORA DE RIESGO MEDIO Y AVANZADO de E.P.S. FAMISANAR S.A.S, y a LEONARDO JOSE LEÓN NUÑEZ en calidad de GERENTE TÉCNICO DE RIESGO Y ATENCIÓN EN SALUD de EPS FAMISANAR S.A.S., al tenor de lo ordenado en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991		
12/05/25	Estado del Proceso	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : Como quiera que a la fecha no se ha informado de la fecha para la realización del procedimiento a la accionante, se dispone requerir a FAMISANAR E.P.S a través de ALBA CAROLINA AYALA QUINTANA en calidad de Directora de Riesgo Medio y Avanzado, así como a LEONARDO JOSÉ LEÓN NUÑEZ en calidad de GERENTE TÉCNICO DE RIESGO Y ATENCIÓN EN SALUD de EPS FAMISANAR S.A.S para que en el término de 12 horas rinda la información peticionada, reiterando que se encuentra en trámite el incidente de desacato.		
13/05/25	Notificación por medio mail eficaz accionante y demandado	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 12/05/2025 SE NOTIFICA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AUTO INFORMA SEGUNDO REQUERIMIENTO INCIDENTE, OFICIO Y ESCRITO INCIDENTAL DE TUTELA PARA TRASLADO ACCIONADOS///MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA AUTO A ACCIONANTE PARA ENTERAMIENTO DE SEGUNDO REQUERIMIENTO DE INCIDENTE///CMPM		
09/05/25	Envio Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:9/05/2025,Oficio:5694 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : EN LA FECHA SE REMITE TUTELA A HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION.-. CMPM.-.	DIGITAL	DIGITAL
06/05/25	Ingreso Solicitud por correo institucional	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO RESPUESTA FAMISANAR EPS		
02/05/25	Notificación por medio mail eficaz accionante y demandado	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 02/05/2025 SE NOTIFICA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AUTO INICIA INCIDENTE Y ESCRITO INCIDENTAL DE TUTELA PARA TRASLADO ACCIONADOS///MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA AUTO A ACCIONANTE PARA ENTERAMIENTO DE INCIDENTE///CMPM		
02/05/25	Auto Ordena Tramite Incidente desacato	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : se ordena la APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO en contra de FAMISANAR E.P.S. a través de su representante legal y/o Agente Especial Interventor y/o quien haga sus veces, conforme lo previsto en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991. 1. NOTIFICAR esta decisión a la accionada para garantizar sus derechos fundamentales a la defensa y debido proceso, y correr traslado del escrito de incidente de desacato y lo allegado dentro del trámite promovido por el incidente, para que en el término perentorio de dos (2) días hábiles siguientes, aporten y/o soliciten la práctica de pruebas que pretenden hacer valer. 2. REQUERIR a la Dra. SANDRA MILENA JARAMILLO AYALA en calidad de Agente Especial Interventora de la EPS FAMISANAR, conmine a JHEYSLEY PATRICIA GRANADOS CORDOBA en su calidad de Jefe de Referencia y Contrareferencia y/o el empleado a cargo de cumplir las órdenes judiciales para que acate el citado fallo de tutela		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 05:05:09
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

02/05/25	Ingreso Solicitud por correo institucional	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO INCIDENTE DESACATO
25/04/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 25/04/2025 MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE NOTIFICA FALLO DE TUTELA A ACCIONADOS////MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA FALLO A ACCIONANTE PARA NOTIFICACION DEL MISMO//CMPM
25/04/25	Fallo de Tutela	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : PRIMERO: CONCEDER el amparo constitucional de los derechos fundamentales a la salud, vida e integridad personal en cabeza de la señora ROSAURA SÁNCHEZ DE CAMACHO en contra de FAMISANAR E.P.S. conforme lo indicado en el cuerpo de esta determinación. SEGUNDO: ORDENAR al Representante Legal FAMISANAR E.P.S que dentro del término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación del presente fallo, proceda a adoptar las medidas necesarias para garantizar de manera real, efectiva y materialmente a la mayor brevedad posible a ROSAURA SÁNCHEZ DE CAMACHO la realización de la Panangiografía Cerebral + Angioplastia en los términos, insumos y requerimientos dispuestos por el médico tratante. TERCERO.- PREVENIR a la accionada FAMISANAR E.P.S. para que en el futuro se abstenga en incurrir en violación a los derechos fundamentales de la accionante conforme lo reglado en el artículo 24 del Decreto 2591 de 1.991.
23/04/25	Estado del Proceso	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : VIA CORREO ELECTRONICO SE SOLICITA INFORMACION SOBRE CUMPLIMIENTO MEDIDA PROVISIONAL
23/04/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : : EN LA FECHA 23-04-2025 INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO POR PARTE SUPERSALUD - RESPUESTA DE TUTELA ***URGENTE*** - LDRM/CSA-
23/04/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : INGRESA AL DESPACHO A LA FECHA 22/04/2025 OFICIO DE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANN JOSE - ASUNTO- RESPUESTA OFICIO 046 - TUTELA ***URGENTE**CSA**MCRR**
21/04/25	Ingreso Solicitud por correo institucional	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : INGRESA POR CORREO ELECTRONICO RESPUESTA FAMISANAR
21/04/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : (SOLO AUTO) CUMPLE AUTO DEL 16/04/25 SE ENVIA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO AUTO, OFICIO Y ESCRITO DE TUTELA PARA TRASLADO ACCIONADO////MEDIANTE CORREO ELECTRONICO SE ENVIA AUTO A ACCIONANTE PARA ENTERAMIENTO DE VINCULACION DE LA ACCION CONSTITUCIONAL//CMPM
16/04/25	Auto Admite Tutela	ROSAURA - SANCHEZ DE CAMACHO : ADMÍTASE la acción de tutela presentada por la señora ROSAURA SÁNCHEZ DE CAMACHO con cédula de ciudadanía No. 41.525.053, en contra de FAMISANAR E.P.S, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ y SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales a la salud, vida e integridad personal. Teniendo en cuenta que la condición de salud de la accionante reviste seriedad e importancia y en aras que se aminoren las secuelas generadas por el Accidente Cerebro Vascular del 24 de marzo de 2025, considera este Juzgado inminente se realice la "Panangiografía Cerebral + Angioplastia" ordenada el 27 de marzo de 2025, conforme con la historia clínica de la paciente, razón por la cual se decreta la medida provisional.En virtud de lo anterior, se ordena a FAMISANAR E.P.S para que de manera INMEDIATA proceda a autorizar el procedimiento junto con los INSUMOS y demás requerimientos del médico tratante, medida que cubija igualmente al HOSPITAL
16/04/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 16/04/2025 a las 14:54:21

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
FAMISANAR - EPS	8300035647 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.